

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEON

Miércoles 11 de Septiembre de 1957

Núm. 204

No se publica los domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.  
Idem atrasado: 3,00 pesetas.  
Dichos precios serán incrementados con un 10 por 100 para amortización de empréstito

Redacción y envío.—Interacción de Fondos  
de la Diputación Provincial.—Teléfono 1700  
Imp. de la Diputación Provincial.—Tel. 1700

### Administración provincial

#### Gobierno Civil de la provincia de León

##### CIRCULAR

Como ampliación a la resolución de mi Autoridad de fecha ocho de Agosto último sobre la caza de la codorniz, tórtola y paloma, he acordado el cierre del período de caza de dichas especies a partir del día de mañana once del actual.

Los señores Alcaldes, Guardia Civil, Guardas Jurados y demás Agentes de la Autoridad dependientes de la mía, velarán por el más exacto cumplimiento de lo ordenado, dándome cuenta de las infracciones que conozcan para la aplicación de las sanciones procedentes.

León, 10 de Septiembre de 1957.

3641

El Gobernador Civil,

Antonio Alvarez de Rementería

#### Distrito Minero de León

Don Manuel Sobrino Arias, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Justo Rubio, D. Amador Diez y D. Victorino de la Puente, vecinos de León, Getino y Gete, se ha presentado en esta Jefatura el día veintitrés del mes de Mayo de 1957, a las diez horas veinte minutos, una solicitud de permiso de investigación de hulla de ciento noventa y nueve pertenencias, llamado «Ampliación a Platino», sito en el paraje de los términos de Lavandera y Pedrosa, Ayuntamiento de Cármenes; hace la designación de las citadas ciento noventa y nueve pertenencias en la forma siguiente:

Punto de partida: La estaca 5.ª del permiso de investigación denominado «Platino», número 12.582, también solicitado por los exponentes.

Desde el referido punto de partida se medirán 900 mts. en dirección Sur, en donde se colocará la 1.ª estaca; de ésta 100 mts. al Oeste, la 2.ª; de ésta 100 mts. al Sur, la 3.ª; de ésta 1.900 mts. al Oeste, la 4.ª; de ésta 1.000 mts. al Norte, la 5.ª, y de ésta midiendo 2.000 mts. al Este se llegará al punto de partida, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 12.588.  
León, 22 de Agosto de 1957.—Manuel Sobrino. 3444

°°

Don Manuel Sobrino Arias, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D.ª Victoria Hernández Merino y D. Leoncio García Nuevo, vecinos de Porqueros, se ha presentado en esta Jefatura el día dieciséis del mes de Mayo de 1957, a las once horas cincuenta minutos, una solicitud de permiso de investigación de hierro de ochenta pertenencias, llamado «Monserrat», sito en el paraje La Chano y La Composela, de los términos de Requejo, Curus y Culebros, Ayuntamiento de Villagatón; hace la designación de las citadas ochenta pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida un mojón que al efecto se instala, construido éste de ladrillo, de una altura de 80 centímetros y superficie de 60, colocando éste a 100 mts. del centro del puente de la línea del ferrocarril de Madrid a La Coruña entre el trayecto dicho puente del kilómetro 196 de la línea indicada,

mojón éste al Sur del repetido puente.

Desde dicho p. p. y con dirección Sur se medirán 200 mts., colocándose la 1.ª estaca; de ésta con dirección Este se medirán 4.000 mts., colocando la 2.ª estaca; de ésta con dirección Norte se medirán 200 mts., colocando la 3.ª estaca, y de ésta con dirección Oeste se medirán 4.000 mts., con lo que se llegará al p. p., quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 12.581.  
León, 22 de Agosto de 1957.—Manuel Sobrino. 3435

°°

Don Manuel Sobrino Arias, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Justo Rubio Gómez, D. Amador Diez González y D. Victorino de la Puente Diez, vecinos de León, Getino y Gete, se ha presentado en esta Jefatura el día diecisiete del mes de Mayo de 1957, a las diez horas, una solicitud de permiso de investigación de hulla de trescientas pertenencias, llamado «Platino», sito en el paraje del término de Genicera, Ayuntamiento de Cármenes; hace la designación de las citadas trescientas pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo más al Norte de la torre de la Iglesia del pueblo de Genicera, Municipio de Cármenes, provincia de León.

Desde el referido punto de partida se medirán 600 mts. al Norte, en donde se colocará la 1.ª estaca; desde ésta midiendo 750 mts. en dirección

Este, se colocará la 2.ª; de ésta 1.000 metros al Sur, la 3.ª; de ésta 3.000 metros al Oeste, se colocará la 4.ª; de ésta 1.000 mts. al Norte, la 5.ª, y de ésta midiendo 2.250 mts. al Este se llegará a la estaca primera, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 12.582. León, 22 de Agosto de 1957.—Manuel Sobrino. 3446

Don Manuel Sobrino Arias, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Pío Villanueva Valcarce, vecino de Villafranca del Bierzo, se ha presentado en esta Jefatura el día veinte del mes de Mayo de 1957, a las diez horas cuarenta minutos, una solicitud de permiso de investigación de wolfram de cien pertenencias, llamado «Don Juan III», sito en el paraje del término de Arnadelo, Ayuntamiento de Oencia; hace la designación de las citadas cien pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro de la puerta de entrada de la Iglesia de Arnadelo y desde él se medirán 1.000 mts. al Norte, colocando la 1.ª estaca; desde ésta 1.000 metros al Oeste, colocando la 2.ª estaca; desde ésta 1.000 mts. al Sur, y se colocará la 3.ª estaca, y desde ésta con 1.000 mts. al Este, se llegará al punto de partida, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 12.584. León, 22 de Agosto de 1957.—Manuel Sobrino. 3443

## Servicios Hidráulicos del Norte de España

Delegación para las expropiaciones del Salto de Cornatel

### ANUNCIO

Aprobadas por esta Delegación las Actas de previa ocupación y hojas de depósito previo e indemnización, relativas a las fincas números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 86' y 87 incluidas en el expediente de expropiación forzosa que comprende las números 1 a la 87, del término municipal de Carucedo (León), incoado con motivo de la construcción del Canal de Cornatel Galería, Zanja de drenaje, Polvorín y escombrera (ventana 2), a las cuales ha sido aplicado el procedimiento de urgencia para la expropiación forzosa, que prevé la nueva Ley de 16 de Diciembre de 1954, y demás disposiciones vigentes sobre la materia, y efectuados por la entidad expropiante «Empresa Nacional de Electricidad, S. A.», los depósitos previos a la ocupación en la Caja General de la Delegación de Hacienda de León, he acordado señalar para el pago de las indemnizaciones por rápida ocupación de las fincas números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86 y 87, a las cuales afectan los perjuicios derivados de la rapidez de dicha ocupación, el próximo día catorce (14) del mes en curso y hora de las once de la mañana, acto que tendrá lugar en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Carucedo (León).

A tal fin se acompaña con el presente anuncio la relación de propietarios afectados, con expresión de sus vecindades, a quienes interesa dicho pago y que se publica a continuación.

Orense, 3 de Septiembre de 1957.—El Ingeniero Delegado, Maximino Casares Ortiz.

### RELACION QUE SE CITA

Número de la finca	NOMBRE DEL PROPIETARIO	VECINDAD
1	D. Mariano Pacios Sierra	Lago de Carucedo
2	D.ª Cipriana Gómez González	Idem
3	D. José Alvarez González	Idem
4	» Manuel Franco Franco	Idem
5	D.ª Rosario Franco Blanco	Idem
6	D. Antonio Carujo Cobo	Idem
7	» Manuel Macías Merayo	Idem
8	» Leovigildo Gómez Losada	Idem
9	» Agustín Valle Bello	Idem
10	» Mariano Pacios Sierra	Idem
11	D.ª Estefanía Sierra Macías	Idem
12	D. Antonio López Moral	Idem
14	» Victorino González Martínez	Idem
15	» Bartolomé Carujo Bello	Idem
16	» Manuel Morán Moral	Idem
17	» Bartolomé Carujo Bello	Idem
18	» Isidoro Rodríguez Peral	Idem
19	» Victorino González Martínez	Idem
20	» Prudencio Merayo Olego	Idem
21	D.ª Camila Alvarez Cobo	Idem
22	D. Valentín Olego López	Idem
23	» Miguel Franco Carujo	Idem
24	» José Blanco Ramos	Idem
25	» Manuel Moral Moral	Idem
26	D.ª Felciana Cobo	Idem
27	D. Dionisio Norán Bello	idem
28	» Adolfo Morán Blanco	Idem
29	» Tomás Morán Bello	Idem
30	» Mariano Pacios Sierra	Idem
31	» Domingo Rodríguez Barba	Idem
32	» Maduel Morán Moral	Idem

Número de la finca	NOMBRE DEL PROPIETARIO	VECINDAD
33	D. Alfredo Franco Blanco	Lago de Carucedo
34	D. <sup>a</sup> Felisa Cobo Diez	Idem
35	D. Hermenegildo Cuadrado	Idem
36	» Manuel Macías Merayo	Idem
37	» Belarmino Macías Merayo	Idem
38	» Victorino González Martínez	Idem
39	» Pedro Rodríguez González	Idem
41	» Máximo Franco Barba	Idem
42	» Miguel Franco Carujo	Idem
43	D. <sup>a</sup> Teresa Carrera Barba	Idem
44	» Feliciano Cobo	Idem
45	» Avelina Franco Macías	Idem
46	D. Fidel Olego Bello	Idem
47	» Pedro Olego Bello	Idem
48	D. <sup>a</sup> Felicitas Rodríguez Barba	Idem
49	D. Eduardo Franco Macías	Idem
50	» Alejandro Bello Franco	Idem
51	» Mariano Pacios Sierra	Idem
52	» Antonio López Moral	Idem
53	» Eduardo Franco Macías	Idem
54	» Máximo Franco Barba	Idem
55	D. <sup>a</sup> Eusebia Morán Moral	Idem
56	D. Bartolomé Carujo Bello	Idem
57	» Constantino Olego Bello	Idem
58	» Miguel Franco Carujo	Idem
59	» Adolfo Morán Blanco	Idem
60	» Eugenio Gómez Vega	Idem
61	» Sotero Bello Sierra	Idem
62	» Agustín Valle Bello	Idem
63	» Sotero Bello Sierra	Idem
64	» Fidel Olego Bello	Idem
65	» Pedro Macías Merayo	Idem
66	» Domingo Rodríguez Barba	Idem
67	» Mariano Pacios Sierra	Idem
68	» Antonio López Moral	Idem
69	« Basilio López	Idem
70	» Alejandro Bello Franco	Idem
71	» Máximo Franco Barba	Idem
72	» Dionisio Morán Bello	Idem
73	» Mariano Pacios Sierra	Idem
74	D. <sup>a</sup> Mariana Marán Bello	Idem
75	D. Victorino González Martínez	Idem
76	» Eduardo Franco Macías	Idem
77	D. <sup>a</sup> Mariana Morán Bello	Idem
78	D. Mariano Pacios Sierra	Idem
79	D. <sup>a</sup> Estefanía Sierra Macías	Idem
80	D. Victorins González Martínez	Idem
81	» Valentín Olego López	Idem
82	» Pedro Olego Bello	Idem
83	» Miguel Franco Carujo	Idem
84	» Fidel Olego Bello	Idem
85	» Venancio Franco López	Idem
86	» Santos Gómez Gómez	Idem
87	» Mariano Pacios Sierra	Idem

Oronse, 3 de Septiembre de 1957.—El Ingeniero Delegado, Maximino Casares Ortiz.

3594

Núm. 999—719,25 ptas.

## Administración municipal

### Ayuntamiento de Astorga

El Ayuntamiento Pleno en sesión del día de la fecha, acordó aprobar modificaciones en varias de las Ordenanzas de Exacciones que han de regir y aplicarse en el presupuesto

ordinario del ejercicio económico de 1958, y que de conformidad con el art. 722 de la Ley de Régimen Local, se expongan al público por quince días, durante los cuales se admitirán las reclamaciones de los interesados legítimos.

Astorga, 9 de Septiembre de 1957.—  
El Alcalde, José Fernández. 3626

### Ayuntamiento de Santa María del Páramo

De conformidad con lo dispuesto en el art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y durante el plazo de ocho días, quedan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, para oír reclamaciones, los pliegos de condiciones aprobados por la Corporación Municipal, para llevar a efecto la subasta de ejecución de obras de un pozo ordinario, entre otras, y colocación en el mismo de un motor para la elevación de aguas del artesiano existente en la calle de Onésimo Redondo, de esta villa, como así bien la ejecución de un tubo-subterráneo, para la recogida de aguas sobrantes de éste.

Santa María del Páramo, a 24 de Agosto de 1957.—El Alcalde, Saturnino Francisco. 3423

### Ayuntamiento de Los Barrios de Salas

En virtud de las atribuciones que me están conferidas por el Estatuto de Recaudación de 29 de Diciembre de 1948, aplicable a las exacciones y arbitrios municipales por disposición del artículo 742 de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950, texto refundido de 24 de Junio de 1955, ha sido nombrado Recaudador de este Ayuntamiento, D. Leandro Nieto Peña, y auxiliares a sus órdenes, D. Julio, D. Leandro, D. Angel, D. Antonio y D. Santiago Nieto Alba, vecinos de León.

Lo que se comunica a las Autoridades civiles y administrativas, Registrador de la Propiedad del Partido, y contribuyentes todos, para su conocimiento.

Los Barrios, 1.º de Agosto de 1957.—  
El Alcalde, (ilegible). 3459

### Ayuntamiento de Matallana de Torío

En cumplimiento y efectos de lo dispuesto en los artículos 2.º, letra D), apartado VII y 42 del Estatuto de Recaudación de 29 de Diciembre de 1948, aplicable a los artículos 123, 733 y 742 de la Ley Refundida de Régimen Local, 24 de Junio de 1955, vengo en dar a conocer a todas las Autoridades, contribuyentes y señor Registrador de la Propiedad del Partido, el nombramiento de Recaudador ejecutivo de este Municipio y Ayuntamiento, para el cobro de arbitrios municipales sobre rústica, urbana, bebidas, consumo de lujo, etc., etc. a don José Luis Nieto Alba, vecino de León.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Matallana, 29 de Agosto de 1957.—  
El Alcalde, E. Miranda. 3529

*Ayuntamiento de  
Santas Martas*

Aprobado por este Ayuntamiento un suplemento de crédito de tres mil doscientas noventa y ocho pesetas y cuarenta y nueve céntimos, al presupuesto extraordinario aprobado para la reparación y reforma de la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, el expediente al efecto instruido se expone al público en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, con el fin de que pueda ser examinado, y formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Santas Martas, a 26 de Agosto de 1957.—El Alcalde, Clemente Bermejo. 3461

*Ayuntamiento de  
Almanza*

Aprobada por este Ayuntamiento la ordenanza sobre Administración del Patrimonio Municipal, queda expuesta al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Almanza, 27 de Agosto de 1957.—El Alcalde, C. Mateos. 3466

*Ayuntamiento de  
Santa María de Ordás*

Modificadas, por acuerdo de la Corporación en sesión de 25 de los corrientes, y para vigencia en el ejercicio económico de 1958 y siguientes, las ordenanzas:

Núm. 2. Vigilancia y reconocimiento sanitario de reses, carnes, pescados, leche y otros mantenimientos destinados al abasto público.

Núm. 8. Rodaje o arrastre por vías municipales con cualesquiera vehículos, excepto los de motor.

Núm. 15. Arbitrio sobre el consumo de bebidas espirituosas y alcoholes.

Núm. 22. Arbitrios sobre el consumo de carnes, volatería y caza menor, y pescados y mariscos finos.

De conformidad a lo preceptuado en el artículo 722 del vigente texto articulado y refundido de Régimen Local, se expone al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, el expediente constitutivo del acuerdo de modificación, con las tarifas y ordenanzas correspondientes.

Santa María de Ordás, a 26 de Agosto de 1957.—El Alcalde, Alipio González Flórez. 3468

*Ayuntamiento de  
Villaornate*

Aprobadas las ordenanzas y tarifas de nuevas exacciones, así como las modificativas de las que venían rigiendo, que a continuación se expresan, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayun-

tamiento, por plazo de quince días, durante los cuales podrán examinarlas los interesados, y aducir las reclamaciones pertinentes:

Ordenanza sobre administración del patrimonio.

Id. para la exacción del recargo sobre la contribución industrial y de Comercio.

Id. del recargo sobre el impuesto de gas y electricidad.

Id. de contribuciones e impuestos cedidos por el Estado, de usos y consumos.

Id. del arbitrio municipal sobre carnes, volatería, caza menor, pescados y mariscos.

Id. id. sobre carruajes, caballerías de lujo y velocípedos.

Id. sobre rodaje y arrastre por vías municipales con vehículos que no sean de motor.

Id. de tasa municipal por ocupación de la vía pública con escombros y otros materiales.

Id. id. sobre saca de arenas y materiales de construcción en terrenos públicos de este municipio.

Id. para disfrute de aguas.

Id. para el aprovechamiento de praderas para eras.

Id. de industrias callejeras y ambulantes.

Villaornate, a 23 de Agosto de 1957.—El Alcalde, Angel Ferreras. 3414

Tramitado por los Ayuntamientos que se relacionan, expedientes de suplementos y habilitaciones de crédito, para atender al pago de aumento de haberes a los funcionarios municipales, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 12 de Abril de 1957, y Orden del Ministerio de la Gobernación de 3 de Junio último, se halla expuesto al público, en la Secretaría municipal respectiva, por el plazo de quince días, al objeto de que pueda ser examinado, y formularse contra el mismo reclamaciones.

Onzonilla 3598

Castroalbón 3604

Murias de Paredes 3605

Aprobado por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1957, estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal respectiva, por espacio de quince días, durante los cuales podrán formularse contra el mismo, por los interesados, cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Benuza 3558

Propuestos suplementos, habilitaciones y transferencias de crédito por los Ayuntamientos que al final se relacionan, para atender al pago de distintas obligaciones de los mismos, el expediente que al efecto se instruye, estará de manifiesto al pú-

blico en la respectiva Secretaría municipal, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Lucillo 3550  
Villablino 3588  
Benavides 3583

**Entidades menores**

A los efectos de oír reclamaciones, se hallan expuestos al público en el domicilio del Presidente respectivo, durante el plazo de quince días, los documentos que al final se indican, formados por las Juntas Vecinales, que se expresan.

Ordenanza sobre aprovechamiento de pastos y leñas:

Vega de Gordón  
Beberino 3580  
Manzaneda de Torío 3596  
Carrizo 3600

Ordenanza de prestación personal y de transportes:

Vega de Gordón  
Beberino 3580  
Manzaneda de Torío 3596  
Carrizo 3600  
Reliegos 3623  
Vidanes 3625

Presupuesto ordinario para 1957:

Rodanillo 3563

Presupuesto ordinario para 1958:

La Pola de Gordón  
Vega de Gordón  
Santa Lucía de Gordón  
Ciñera  
La Vid  
Beberino 3580  
Villafalé 3603  
Villamizar 3634

Ordenanzas de gravamen sobre lotes de terreno o quijones y tránsito de ganado por la vía pública:

Villamizar 3633

Ordenanza sobre venta de terreno en el Cementerio:

La Pola de Gordón 3580

Ordenanza de aprovechamiento de lotes de terrenos o quijones del Patrimonio:

Villatalé 3603

Ordenanza sobre administración del Patrimonio:

Carrizo 3600

Ordenanzas sobre aprovechamiento de parcelas comunales, leñas, eras y prestación personal y de transportes:

Calzada del Coto 3628

Ordenanzas sobre derechos y tasas y repoblación forestal:

Vidanes 3625